

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL		Fecha Elaboración: 10 de junio del 2026
	Código: DC-DIR-07	Versión: 4	Página 1 de 2

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

En cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de seguridad vial, **COSERVIPP LTDA** reconoce la importancia de promover hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, orientados a la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes en la toma de decisiones al momento de transitar, sin importar el rol vial que se desempeñe.

Con el propósito de minimizar los riesgos viales asociados a las actividades laborales, incluyendo los desplazamientos durante la jornada de trabajo y los trayectos in itinere, **COSERVIPP LTDA** adopta esta política de seguridad vial e implementará programas de formación, sensibilización y control dirigidos a todos los grupos de interés.

Dentro de este compromiso se contemplan acciones específicas para:

- El control y seguimiento de los comportamientos de los conductores.
- La verificación del adecuado estado operativo de los vehículos.
- La identificación y gestión de los riesgos presentes en la vía.
- La implementación de programas de gestión de riesgos críticos, tales como prevención de la fatiga, prevención de la distracción, velocidad, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas y actores viales vulnerables.

Para dar cumplimiento a esta política, **COSERVIPP LTDA** se compromete a:

- Suministrar y garantizar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- Identificar, evaluar y gestionar los riesgos de seguridad vial, incluyendo aquellos asociados a los desplazamientos laborales e in itinere.
- Desarrollar programas y acciones concretas que contribuyan a prevenir la ocurrencia de incidentes y accidentes de tránsito.
- Fortalecer la cultura de seguridad vial mediante procesos de capacitación, formación continua y campañas de sensibilización dirigidas a todos los colaboradores.
- Generar compromiso en todos los niveles de la organización para la ejecución y seguimiento efectivo del PESV, fomentando la responsabilidad individual y colectiva como actores viales.
- Realizar controles periódicos para garantizar el óptimo estado de los vehículos, motocicletas y demás medios de transporte operados por la organización.
- Implementar y mantener programas de gestión de riesgos críticos y controles específicos sobre factores que puedan desencadenar siniestros viales.
- Medir y hacer seguimiento a factores de desempeño que permitan evaluar la eficacia de las acciones implementadas.
- Garantizar el estricto cumplimiento de los requisitos legales y demás disposiciones aplicables en materia de seguridad vial.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas que intervienen en las actividades de la empresa. La alta dirección realizará la supervisión y seguimiento periódico para verificar su aplicación y efectividad.


 Fabio Portilla Sánchez
GERENTE GENERAL

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL		Fecha Elaboración: 10 de junio del 2026
	Código: DC-DIR-07	Versión:4	Página 2 de 2

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	CAMBIO	FECHA
3	Se ajusta la política, incorporando el compromiso institucional frente a la gestión de los riesgos asociados a los desplazamientos in itinere	22/05/2025
4	Se actualizó la aprobación de la política debido al cambio de Gerente General. La nueva Alta Dirección revisó, validó y ratificó la pertinencia, conveniencia y alineación de la política con el direccionamiento estratégico, el contexto organizacional y los requisitos aplicables del Sistema Integrado de Gestión.	10/06/2026

copia no controlada